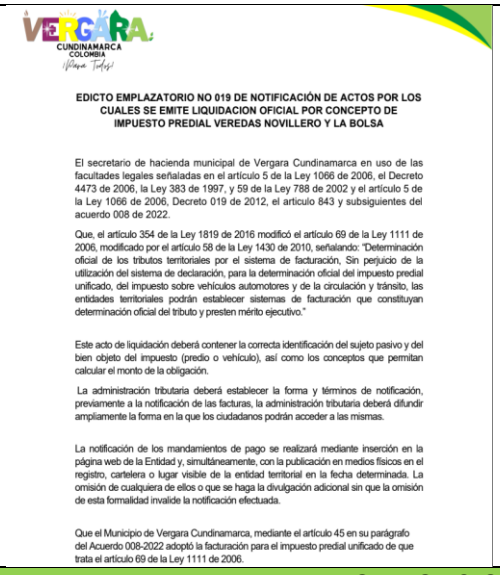
NÚMERO DE CONTRATO	163 DE 2026	**VALOR INICIAL**	**18.000.000**	**PLAZO INICIAL**	(05 MESES)
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE VERGARA – CUNDINAMARCA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.				
PERIODO DE EJECUCIÓN	CINCO MESES		**SUPERVISOR**	Benhur Andrés Bustos Sarmiento Secretario de Hacienda.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SANDRA LILIANA RAMIREZ OLARTE		**No. DE IDENTIFICACIÓN**	1.030.575.687	
TELÉFONO DE CONTACTO	3176565851		**DIRECCIÓN**	CENTRO	
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE JULIO DE 2026		**PRÓRROGA**	N/A	
VALOR DEL PERIODO EJECUTADO	TRE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (3.600.000)		**FECHA DE TERMINACIÓN**	21 DE DICIEMBRE DE 2026	

DESARROLLO DEL INFORME
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
1- Asesorar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Vergara en los procesos activos de cobro coactivo y persuasivo relacionados con la recuperación de cartera del impuesto predial.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Se gestionó la recuperación integral de cartera, logrando el recaudo efectivo mediante cobro persuasivo y coactivo, se adelantó procesos de cobro persuasivo, aplicándolos siempre la norma tributaria, la publicación se encuentra en la página web, edicto No 019 de cobro persuasivo veredas Novillero y la Bolsa.
MEDIO DE VERIFICACIÓN



VERGARA
CUNDINAMARCA
COLOMBIA

EDICTO EMPLAZATORIO NO 019 DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS POR LOS CUALES SE EMITE LIQUIDACION OFICIAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL VEREDAS NOVILLERO Y LA BOLSA

El secretario de hacienda municipal de Vergara Cundinamarca en uso de las facultades legales señaladas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, la Ley 383 de 1997, y 59 de la Ley 788 de 2002 y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, Decreto 019 de 2012, el artículo 843 y subsiguientes del acuerdo 008 de 2022.

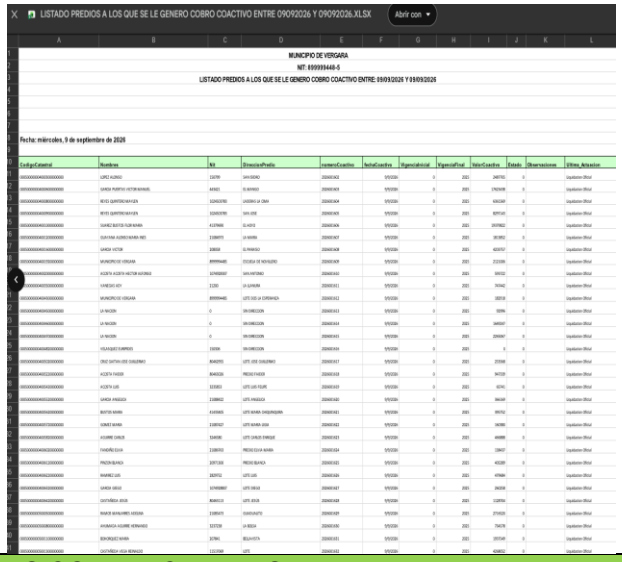
Que, el artículo 354 de la Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 69 de la Ley 1111 de 2006, modificado por el artículo 58 de la Ley 1430 de 2010, señalando "Determinación oficial de los tributos territoriales por el sistema de facturación, Sin perjuicio de la utilización del sistema de declaración, para la determinación oficial del impuesto predial unificado, del impuesto sobre vehículos automotores y de la circulación y tránsito, las entidades territoriales podrán establecer sistemas de facturación que constituyan determinación oficial del tributo y presten mérito ejecutivo."

Este acto de liquidación deberá contener la correcta identificación del sujeto pasivo y del bien objeto del impuesto (predio o vehículo), así como los conceptos que permitan calcular el monto de la obligación.

La administración tributaria deberá establecer la forma y términos de notificación, previamente a la notificación de las facturas, la administración tributaria deberá difundir ampliamente la forma en la que los ciudadanos podrán acceder a las mismas.

La notificación de los mandamientos de pago se realizará mediante inserción en la página web de la Entidad y, simultáneamente, con la publicación en medios físicos en el registro, cartelera o lugar visible de la entidad territorial en la fecha determinada. La omisión de cualquiera de ellos o que se haga la divulgación adicional sin que la omisión de esta formalidad invalide la notificación efectuada.

Que el Municipio de Vergara Cundinamarca, mediante el artículo 45 en su parágrafo del Acuerdo 008-2022 adoptó la facturación para el impuesto predial unificado de que trata el artículo 69 de la Ley 1111 de 2006.



LISTADO PREDIOS A LOS QUE SE LE GENERO COBRO COACTIVO ENTRE 09092026 Y 09092026.XLSX — Abrir con

MUNICIPIO DE VERGARA
NIT. 899999448-5
LISTADO PREDIOS A LOS QUE SE LE GENERO COBRO COACTIVO ENTRE: 09/09/2026 Y 09/09/2026

Fecha: miércoles, 9 de septiembre de 2026

CodigoCatastral	Nombres	Nit	DireccionPredio	numeroCuentas	fechaCuentaVig	VigenciaInicial	VigenciaFinal	ValorCuentaVig	Estado	Observaciones	Ultima_Actuacion
00000000000000000000	LOPEZ ALONSO	13270	SIN DATOS	25000343	9/9/2026	0	2021	2487700	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	GARCIA PUERTO VICTOR MANUEL	441421	0	25000329	9/9/2026	0	2021	1762500	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	REYES QUINTERO MAYLEN	52425700	LA ESPERANZA CRA	25000304	9/9/2026	0	2021	4262300	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	REYES QUINTERO MAYLEN	52425700	SIN USE	25000305	9/9/2026	0	2021	3097100	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	SUAREZ BASTO FLOR MARIA	41279000	EL ACTO	25000306	9/9/2026	0	2021	3937822	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	OLAYA FAJARDO MARIA NEL	21084771	LA SIERRA	25000307	9/9/2026	0	2021	3513852	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	GARCIA VICTOR	20850	EL PARAISO	25000308	9/9/2026	0	2021	4230757	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	MUNICIPIO DE VERGARA	899999448	ESCUELA DE NOVILLERO	25000309	9/9/2026	0	2021	2123286	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	ACOSTA ACOSTA HECTOR ALFONSO	327455557	SAN ANTONIO	25000310	9/9/2026	0	2021	1091722	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	VANEGAS ICETY	21293	LA ILUSION	25000311	9/9/2026	0	2021	741642	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	MUNICIPIO DE VERGARA	899999448	LOTE SOLO LA ESPERANZA	25000312	9/9/2026	0	2021	282510	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	LA NACION	0	SIN DIRECCION	25000313	9/9/2026	0	2021	93996	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	LA NACION	0	SIN DIRECCION	25000314	9/9/2026	0	2021	3495597	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	LA NACION	0	SIN DIRECCION	25000315	9/9/2026	0	2021	2506567	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	VILLA QUEVEDO RAFAEL	19036	SIN DIRECCION	25000316	9/9/2026	0	2021	0	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	CRUZ SATIVA JOSE EVALDINO	80463751	LOTE JOSE EVALDINO	25000317	9/9/2026	0	2021	272540	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	ACOSTA YAGUE	80463224	PREDIO YAGUE	25000318	9/9/2026	0	2021	941220	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	ACOSTA LUIS	3233833	LOTE LUIS FELIPE	25000319	9/9/2026	0	2021	82341	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	GARCIA ANGELICA	21289622	LOTE ANGELICA	25000320	9/9/2026	0	2021	3963381	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	BAUTISTA MARIA	41419605	LOTE MARIA GREGORIANA	25000321	9/9/2026	0	2021	1991752	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	GOMEZ MARIA	21287527	LOTE MARIA JOSE	25000322	9/9/2026	0	2021	342880	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	AGUIRRE CARLOS	3240381	LOTE CARLOS ENRIQUE	25000323	9/9/2026	0	2021	490888	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	PANDINO ELVIA	21289703	PREDIO ELVIA MARIA	25000324	9/9/2026	0	2021	139437	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	PINZON BLANCA	20971303	PREDIO BLANCA	25000325	9/9/2026	0	2021	401289	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	RAMIREZ LUIS	2829712	LOTE LUIS	25000326	9/9/2026	0	2021	479484	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	GARCIA SIRLEI	52749067	LOTE SIRLEI	25000327	9/9/2026	0	2021	3963581	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	CASTAÑEDA JESUS	80463115	LOTE JESUS	25000328	9/9/2026	0	2021	1128764	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	RAMOS MANUEL MIGUEL	21289570	CASA RAMOS	25000329	9/9/2026	0	2021	2745200	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	AHUMADA AGUIRRE HERNANDO	3237230	LA SELVA	25000330	9/9/2026	0	2021	754278	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	BONORQUEZ MARIA	21961	VILLA VISTA	25000331	9/9/2026	0	2021	2972540	0		Liquidacion Oficial
00000000000000000000	CASTAÑEDA JESUS BENIGNO	3231569	LOTE	25000332	9/9/2026	0	2021	4248552	0		Liquidacion Oficial

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2- Apoyar en la proyección de los actos administrativos requeridos dentro del proceso de recuperación de cartera del impuesto predial, de acuerdo con la etapa procesal correspondiente.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se ejecutó el control de legalidad y la verificación de los requisitos de exigibilidad de los títulos ejecutivos (liquidaciones oficiales), proyectando las invitaciones de pago con discriminación por vigencias y cálculo actualizado de intereses moratorios conforme a la tasa de usura vigente, asegurando la correcta fundamentación técnica del proceso de cobro en la etapa persuasiva.

MEDIO DE VERIFICACIÓN



edicto No 019 de cobro persuasivo veredas novillero y la bolsa — Recibidos

Hacienda vergara-cundinamarca <hacienda@vergara-cundinamarca.gov.co> — mié, 9 sept, 17:14 (hace 13 días)
para Prensa

Cordial saludo:

Se solicita de forma respetuosa publicación en página web del edicto No 019 de cobro persuasivo veredas novillero y la bolsa

Agradezco la atención prestada.

BENHUR ANDRES BUSTOS SARMIENTO.
Secretario de Hacienda
Celular: 310 819 40 73
Vergara - Cundinamarca

2 archivos adjuntos - Analizados por Gmail — Añadirlo todo a Drive

edicto 19 noviller... — LISTADO PREDIO...

Prensa "Alcaldía Municipal de Vergara" — mar, 15 sept, 10:18 (hace 7 días)
Cordial saludo, Respetado Secretario, En atención a su solicitud, me permito informarle que el Edicto No. 019 de cobro persuasivo para las veredas Novillero y L

Hacienda vergara-cundinamarca <hacienda@vergara-cundinamarca.gov.co> — mié, 16 sept, 9:03 (hace 6 días)
para sandra

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3. Proyectar resoluciones de facilidad de pago y realizar el respectivo seguimiento a su cumplimiento, conforme a los lineamientos impartidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Vergara.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En la vigencia del presente mes no se realizan acuerdos de pago.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

N/A

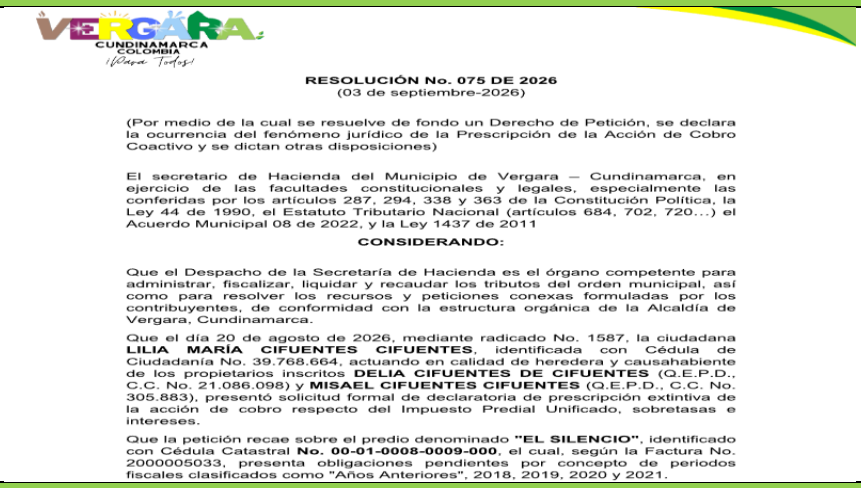
OBLIGACIONES CONTRACTUALES

4. Apoyar jurídicamente la sustanciación de respuestas a los trámites que se adelanten dentro de los procesos y etapas de recuperación de cartera del impuesto predial.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se atiende y se tramita solicitudes ciudadanas, recursos de reposición y excepciones dentro de procesos de cobro coactivo del impuesto predial. Se Proyecto jurídicamente actos administrativos de respuesta sobre aclaraciones de estados de cuenta y prescripciones, validando la legalidad de las actuaciones previas y garantizando el cumplimiento estricto de los términos legales bajo el Estatuto Tributario nacional y Municipal, Dando alcance se remite resolución de prescripción del inmueble denominado "EL SILENCIO" adjunto resolución No 075 de 2026.

MEDIO DE VERIFICACIÓN



RESOLUCIÓN No. 075 DE 2026
(03 de septiembre-2026)

(Por medio de la cual se resuelve de fondo un Derecho de Petición, se declara la ocurrencia del fenómeno jurídico de la Prescripción de la Acción de Cobro Coactivo y se dictan otras disposiciones)

El secretario de Hacienda del Municipio de Vergara – Cundinamarca, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 287, 294, 338 y 363 de la Constitución Política, la Ley 44 de 1990, el Estatuto Tributario Nacional (artículos 684, 702, 720…) el Acuerdo Municipal 08 de 2022, y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Secretaría de Hacienda es el órgano competente para administrar, fiscalizar, liquidar y recaudar los tributos del orden municipal, así como para resolver los recursos y peticiones conexas formuladas por los contribuyentes, de conformidad con la estructura orgánica de la Alcaldía de Vergara, Cundinamarca.

Que el día 20 de agosto de 2026, mediante radicado No. 1587, la ciudadana **LILIA MARÍA CIFUENTES CIFUENTES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.768.664, actuando en calidad de heredera y causahabiente de los propietarios inscritos **DELIA CIFUENTES DE CIFUENTES** (Q.E.P.D., C.C. No. 21.086.098) y **MISAEL CIFUENTES CIFUENTES** (Q.E.P.D., C.C. No. 305.883), presentó solicitud formal de declaratoria de prescripción extintiva de la acción de cobro respecto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas e intereses.

Que la petición recae sobre el predio denominado **"EL SILENCIO"**, identificado con Cédula Catastral **No. 00-01-0008-0009-000**, el cual, según la Factura No. 2000005033, presenta obligaciones pendientes por concepto de periodos fiscales clasificados como "Años Anteriores", 2018, 2019, 2020 y 2021.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5. Apoyar en la sustanciación e impulso de las diferentes etapas procesales dentro del cobro coactivo, hasta culminar con la resolución de las excepciones de mérito y los recursos interpuestos en su contra, en lo referente al impuesto predial.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se proyectó comunicados de incoherencias de recursos asociados al impuesto predial, realizando un análisis jurídico integral y asegurando el control de términos procesales, con la elaboración de actos administrativos orientados a garantizar la legalidad del proceso de cobro y la efectividad en la recuperación de la cartera morosa.

MEDIO DE VERIFICACION



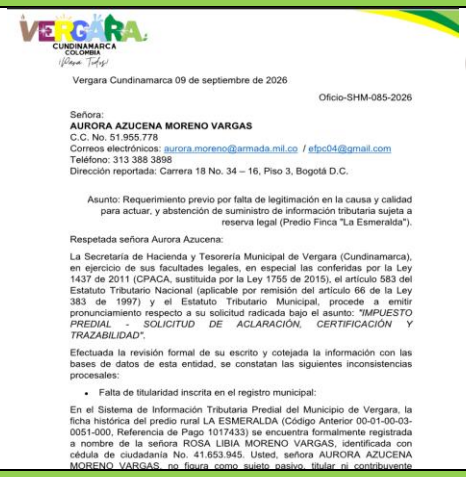
OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6. Atender y dar trámite oportuno a la correspondencia asignada, cuando aplique.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se atiende y se da trámite oportuno a la correspondencia asignada, realizando la revisión, clasificación, gestión y seguimiento de los documentos recibidos, con el fin de garantizar una respuesta adecuada y dentro de los plazos establecidos, conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. Para tal fin el objetivo del apoyo jurídico es asegurar que cada respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda esté debidamente motivada, referenciando la jurisprudencia y normativa aplicable, minimizando así el riesgo de demandas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

MEDIO DE VERIFICACIÓN


VERGARA
CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Vergara Cundinamarca 09 de septiembre de 2026

Oficio-SHM-085-2026

Señora:
AURORA AZUCENA MORENO VARGAS
C.C. No. 51.955.778
Correos electrónicos: aurora.moreno@armada.mil.co / efpc04@gmail.com
Teléfono: 313 388 3898
Dirección reportada: Carrera 18 No. 34 – 16, Piso 3, Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento previo por falta de legitimación en la causa y calidad para actuar, y abstención de suministro de información tributaria sujeta a reserva legal (Predio Finca "La Esmeralda").

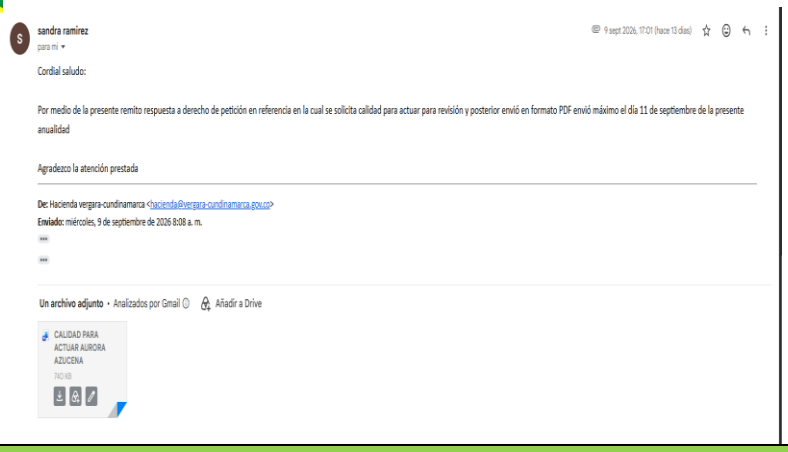
Respetada señora Aurora Azucena:

La Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Vergara (Cundinamarca), en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 (CPACA, sustituida por la Ley 1755 de 2015), el artículo 583 del Estatuto Tributario Nacional (aplicable por remisión del artículo 66 de la Ley 383 de 1997) y el Estatuto Tributario Municipal, procede a emitir pronunciamiento respecto a su solicitud radicada bajo el asunto: *"IMPUESTO PREDIAL - SOLICITUD DE ACLARACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD"*.

Efectuada la revisión formal de su escrito y cotejada la información con las bases de datos de esta entidad, se constatan las siguientes inconsistencias procesales:

- Falta de titularidad inscrita en el registro municipal:

En el Sistema de Información Tributaria Predial del Municipio de Vergara, la ficha histórica del predio rural LA ESMERALDA (Código Anterior 00-01-00-03-0051-000, Referencia de Pago 1017433) se encuentra formalmente registrada a nombre de la señora ROSA LIBIA MORENO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.653.945. Usted, señora AURORA AZUCENA MORENO VARGAS, no figura como sujeto pasivo, titular ni contribuyente



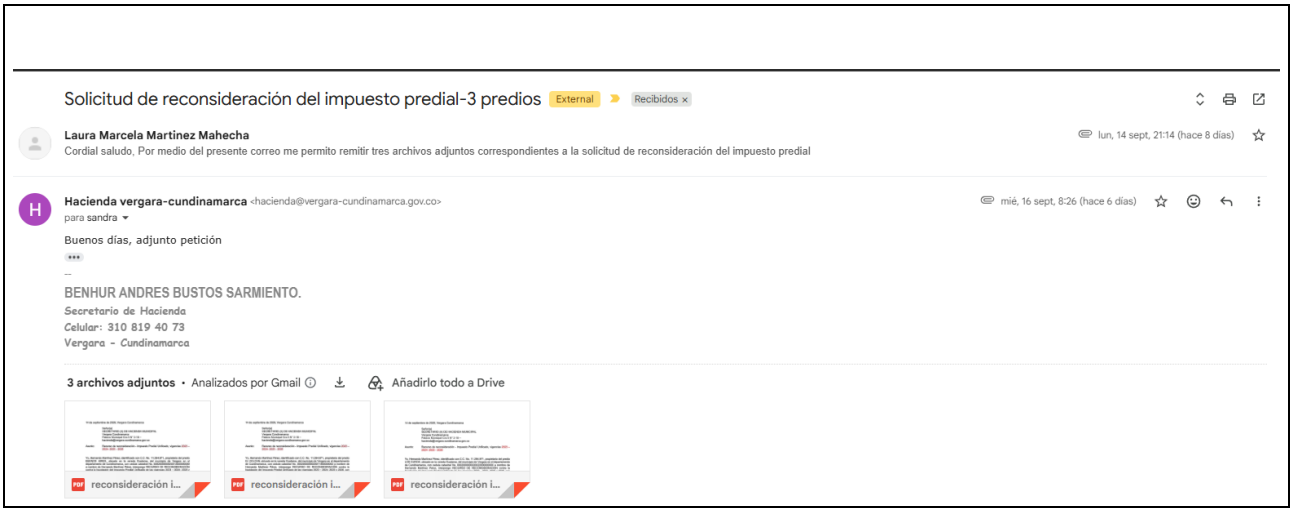
OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7. Las demás que se requieran para la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se realizo registro de constancias de notificación y estados de ejecutoria para formalizar el título ejecutivo necesario antes de avanzar a etapas coactivas.

MEDIO DE VERIFICACIÓN



SANDRA LILIANA RAMIREZ OLARTE
CC. 1.030.575.687
CONTRATISTA

BENHUR ANDRES BUSTOS SARMIENTO

SUPERVISOR CONTRATO